

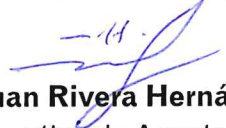


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/006/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con treinta minutos del **nueve de febrero** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/006/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el correo electrónico signado por la Lic. Yamili Pérez Moreno, recibido el nueve de febrero en la cuenta de correo institucional: maria.cervantes@ieeq.mx, mediante el cual remite el archivo electrónico Acuse de Notificación al Diputado Fernando Macías Olvera.pdf, con fundamento en los artículos 77, fracciones V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Certificación, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibido los documentos de la cuenta, de la siguiente manera:

1. El correo electrónico de la cuenta, así como el archivo digital que obra en seis fojas útiles, el cual se ordena imprimir para que sea agregado a los autos en que se actúa, por el cual la Lic. Yamili Pérez Moreno en su carácter de Analista de Sustanciación de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, da respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio **DEAJ/204/2024**.

Documentos que se ordenan agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía, y personalmente a las partes, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones I, II y III; 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/MCRV

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.